



ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DAyF-002-2026 "ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA LAS ÁREAS ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

LA ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA EL PERÍODO DEL 20 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 SE REQUIERE PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (**INDEPORTE**) Y PARA LAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES QUE APOYAN LOS EVENTOS DEL INDEPORTE, CON EL OBJETO DE PROPORCIONAR UN SUSTENTO ALIMENTICIO Y EVITAR QUE EL PERSONAL SE RETIRE DEL ESPACIO Y/O DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS, HACIENDO EL CONSUMO DE ALIMENTOS EN EL SITIO ASIGNADO, ADEMÁS SE BUSCA QUE EL CONTENIDO SEA EL ADECUADO SEGÚN LA INGESTA DIARIA RECOMENDADA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7, 23 FRACCIONES I, X Y 56 Y 57 DE LA LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE A LA LETRA INDICAN LO SIGUIENTE:

"ARTÍCULO 7.- CORRESPONDE AL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO SER EL ÓRGANO RECTOR DE LA POLÍTICA DEPORTIVA EN ESTA CIUDAD. PARA ELLA CONTARÁ CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGА ESTA LEY, ASÍ COMO LAS QUE LE OTORGUEN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES PARA EL MEJOR DESARROLLO, FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ARTÍCULO 23.- LAS ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO SON:

- I. PROPONER, FORMULAR Y **EJECUTAR COORDINADAMENTE POLÍTICAS QUE FOMENTEN Y DESARROLLEN LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**, ENFATIZANDO LA ATENCIÓN EN LOS SECTORES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESPECIAL;
(..)
- X. **COADYUVAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PATRONES CULTURALES QUE DETERMINEN HÁBITOS, COSTUMBRES Y ACTITUDES RELACIONADOS CON EL DEPORTE**, QUE REDUNDEN EN EL BIENESTAR FÍSICO, INTELECTUAL Y SOCIAL DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ARTÍCULO 56.- EN EL PROGRAMA DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE **ESTABLECERÁN ACCIONES QUE PROMUEVAN SU CULTURA, IMPULSEN LA INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN DE LAS DISCIPLINAS, CIENCIAS APLICADAS Y QUE FOMENTEN EL DEPORTE POPULAR**.

SE ESTABLECERÁN, IGUALMENTE ACCIONES QUE PERMITAN GENERAR Y DIFUNDIR LA CULTURA DEL DEPORTE ADAPTADO, ASÍ COMO PROMOVER E IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN DE LOS DIFERENTES IMPLEMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA LA PRÁCTICA DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS Y MODALIDADES QUE PRACTICAN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

SE PROMOVERÁN PROGRAMAS DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO, PARA LA PARTICIPACIÓN INCLUYENTE DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y SUS INTERSECCIONES, EN ESPECIAL PARA LAS PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ZONAS DE ALTA MARGINACIÓN.

ARTÍCULO 57.- **LA CULTURA DEL DEPORTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO SE ASOCIARÁ A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, A LA LIBRE Y RESPETUOSA MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS Y A LA CONVENIENCIA DEL COMPROMISO COLECTIVO.** (SIC.)

EN ESA ARISTA, A FIN DE CUMPLIR CON LA ENCOMIENDA ANTES INDICADA SE REQUIERE DOTAR DE BOX LUNCH AL PERSONAL ADSCRITO AL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (**INDEPORTE**) Y PARA LAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES QUE APOYAN LOS EVENTOS DEL INDEPORTE, ESTO SERVIRÁ PARA OTORGAR UN SUSTENTO ALIMENTICIO Y EVITAR QUE EL PERSONAL SE RETIRE DEL ESPACIO Y/O DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS, HACIENDO EL CONSUMO ALIMENTICIO EN EL SITIO ASIGNADO; ADEMÁS, SE BUSCA QUE EL CONTENIDO SEA EL ADECUADO SEGÚN LA INGESTA DIARIA RECOMENDADA.

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERÁ LA ENCARGADA DE VALIDAR LA CANTIDAD DE PIEZAS ENTREGADAS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REFERIDA EN LOS CUADROS SIGUIENTES, PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS.

ES PRECISO SEÑALAR QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, ELLA A LA NATURALEZA DE LOS BIENES:



CALENDARIO DE ENTREGA.

LOS BOX LUNCH SE SOLICITARÁN CON AL MENOS 2 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, ESPECIFICANDO LA CANTIDAD, HORARIO Y UBICACIÓN DE DONDE SERÁN ENTREGADOS LOS BIENES. AL SER UN PROCEDIMIENTO QUE ESTARÁ SUJETO A LAS SOLICITUDES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUIEN SOLICITARÁ LA CANTIDAD QUE CUBRA SUS NECESIDADES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA LA CANTIDAD MÁXIMA EXPRESADA EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO. ESTO, BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

NÚMERO DE ENTREGA	FECHA
1	22/02/2026
2	29/03/2026
3	26/04/2025
4	31/05/2026
5	28/06/2026
6	26/07/2026
7	30/08/2026
8	27/09/2026
9	25/10/2026
10	29/11/2026
11	27/12/2026

NOTA: *ESTE CALENDARIO ESTARÁ SUJETO A LAS CONDICIONES OPERACIONALES DE ACUERDO CON LOS EVENTOS QUE SEAN PROGRAMADOS, POR EL ÁREA REQUIERENTE, LA CUAL INFORMARÁ CUALQUIER MODIFICACIÓN NECESARIA RESPECTO DE LAS ENTREGAS DE BOX LUNCH.

HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- EN CASO QUE SE REQUIERA LOS BOX LONCH COMO DESAYUNO, ESTOS DEBERÁN ENTREGAR A MÁS TARDAR A LAS 8:00 HORAS EN LAS UBICACIONES QUE SE REQUIERAN.
- EN CASO QUE SE REQUIERA LOS BOX LONCH COMO COMIDA ESTOS DEBERÁN ENTREGAR A MÁS TARDAR A LAS 13:00 HORAS EN LAS UBICACIONES QUE SE REQUIERAN.
- EN CASO QUE SE REQUIERA LOS BOX LONCH COMO CENA ESTOS DEBERÁN ENTREGAR A MÁS TARDAR A LAS 18:00 HORAS EN LAS UBICACIONES QUE SE REQUIERAN.

TIPO DE BOX LONCH

TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4
<ul style="list-style-type: none"> ➤ CUERNITO CON JAMÓN, QUESO, ADEREZO Y COMPLEMENTOS; ➤ BARRA DE AMARANTO; ➤ YOGURTH BEBIBLE DE SABOR; ➤ FRUTA DE MANO; ➤ JUGO DE 500 ML 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ CHAPATA CON JAMÓN, QUESO, ADEREZO Y COMPLEMENTOS; ➤ BARRA DE CACAHUATE; ➤ YOGURTH BEBIBLE DE SABOR; ➤ FRUTA DE MANO ➤ JUGO DE 500 ML 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ SANDWICH CON JAMÓN, QUESO, ADEREZO Y COMPLEMENTOS; ➤ BARRA DE AMARANTO, ➤ YOGURTH BEBIBLE DE SABOR, ➤ FRUTA DE MANO 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ TORTA DE JAMÓN, QUESO, ADEREZO Y COMPLEMENTOS; ➤ BARRA DE CEREAL, ➤ FRUTA DE MANO ➤ JUGO DE 500 ML.

LOS CONTENEDORES DEL BOX LUNCH DEBERÁN SER ETIQUETADOS CON LA HORA DE ELABORACIÓN Y LA HORA MÁXIMA DE CONSUMO



EL MOBILIARIO, INSTRUMENTOS Y TRANSPORTE QUE UTILICE “**EL PROVEEDOR**” PARA LA ENTREGA Y EL CONSUMO DE LOS ALIMENTOS (CARPAS, SILLAS, MESAS, LOZA, BAJILLA ETC.) DEBERÁN ENCONTRARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y BUENA APARIENCIA, ESTO ES LIMPIOS Y NO ROTOS SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA SEA CAUSAL PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO.

GENERALIDADES PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN/PROPIUESTA

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LOS ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DONDE SE DEBERÁ INCLUIR: DIRECCIÓN FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, RFC Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE LO SIGUIENTE:

- I. ESCRITO EN DONDE SE PRECISE QUE LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS CON OPORTUNIDAD CALIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU CONSUMO.
- II. DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON UNA PLANTA PROCESADORA DE ALIMENTOS CON LA OPERACIÓN DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS CÁMARAS SE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN.
- III. LA CONVOCANTE VISITARÁ LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR DONDE LLEVE A CABO LA OPERATIVIDAD, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: ÁREA DE ALMACENAJE; PERSONAL QUE LABORA, CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE SANIDAD, SEGURIDAD E HIGIENE; ÁREA DE PROCESO DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS (BOX LONCH); ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD; ÁREA ADMINISTRATIVA; ÁREA DE LIMPIEZA; MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PRODUCCIÓN CIVIL Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE; ESE RESULTADO SERÁ MOTIVO DE ANÁLISIS PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO, EN CASO DE NO EN CASO DE NO CUMPLIR CON UNA O VARIAS DE LAS CONSIDERACIONES ANTES INDICADAS, SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN. LA VISITA DEBERÁ CONSIDERAR LA EVIDENCIA GRAFICA QUE ACREDITE LA NOMENCLATURA OFICIAL (PLACA DE LA CALLE), FACHADA DEL INMUEBLE (EN DONDE SE APRECIE LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE) DE VISITANTE LA CUAL DEBERÁ COINCIDIR CON EL DOMICILIO Y LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA DEBERÁ CONTEMPLÓ REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CÉDULA DE VISITAS CONTENIDA EN EL **FORMATO UNO**.
- IV. DEBERÁ MANIFESTAR QUE CUMPLE CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS REQUERIDOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EN EL CONTRATO Y EN SU LO QUE SE DERIVE DEL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.
- V. ESCRITO QUE ADVIERTA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO “**EL PROVEEDOR**” SE COMPROMETE ATENDER LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, ASEGURANDO QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN CASO DE REALIZAR PEDIDOS CON SEIS HORAS DE ANTICIPACIÓN, YA SEA QUE SE REQUIERA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA Y EN CASO DE NO CUMPLIR EN EL HORARIO ESTABLECIDO, SERÁ ACREDOR A UNA PENALIZACIÓN.
- VI. DEBERÁ CONTAR CON UN PARQUE VEHICULAR CON UN MÍNIMO DE 2 VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS, CON EQUIPO DE REFRIGERACIÓN, PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE FACTURA QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE DICHOS VEHÍCULOS, COPIAS DE LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN A NOMBRE DEL LICITANTE Y ACREDITAR LA VERIFICACIÓN MEDIANTE CERTIFICADO DE HOLOGRAMAS QUE SON EMITIDOS O EXPEDIDOS EN LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN AMBIENTAL, APEGADOS AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.
- VII. ESCRITO EN DONDE EL LICITANTE INDIQUE QUE LOS BOX LONCH ESTÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCOS OCULTOS, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN Y EN CASO Y EN SU CASO SE COMPROMETE A REPONER LOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LAS DICHAS SITUACIONES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 HORAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN.
- VIII. ESCRITO EN DONDE EL LICITANTE INDIQUE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BOX LUNCH SERÁ DE 36 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS, ASIMISMO DEBERÁ MANIFESTAR QUE ASUME



LA RESPONSABILIDAD CONTRA CUALQUIER INFECCIÓN O ENFERMEDAD QUE POR EL CONSUMO DEL BOX LUNCH FUENSE PROVOCADA, ASÍ COMO LAS CONDICIONES PARA SUSTITUIRLOS INSUMOS ALIMENTICIOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 HORAS CONTADAS A PARTIR DE QUE SE LE NOTIFIQUE DE FORMA VERBAL Y ESCRITA VÍA CORREO ELECTRÓNICO SOBRE LAS CAUSAS QUE ORIGINAN ESA SOLICITUD

- IX. ESCRITO EN DONDE EL LICITANTE INDIQUE QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS CONDICIONES SANITARIAS ADECUADAS, ELLO EN APEGO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-251-SSA1-2009: PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS**.
- X. PRESENTAR EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE PARA SU COTEJO CERTIFICACIÓN NOM-251-SSA1-2009 PRÁCTICA DE HIGIENE PARA PROCESO DE ALIMENTOS BEBIDA SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y SISTEMA HACCP.
- XI. ESCRITO EN DONDE EL LICITANTE INDIQUE QUE SE COMPROMETE A REALIZAR EXÁMENES DE MICROBIOLÓGICOS FISICOQUÍMICOS A SUS PRODUCTOS CON EL LABORATORIO QUE DESIGNE EL PROVEEDOR EL CUAL DEBERÁ ESTAR AVALADO POR PARTE DE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN SIN CARGO ALGUNO PARA LA CONVOCANTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO COMO MÍNIMO UNA VEZ AL AÑO.
- XII. PRESENTAR EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE PARA SU COTEJO DE LA CERTIFICACIÓN VIGENTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA ISO 22001:2005 2018/NM-FCC22000-NORMEX-IMNC-2019, SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS REQUISITOS PARA CUALQUIER ORGANIZACIÓN EN LA CADENA ALIMENTARIA, EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (E.M.A.).
- XIII. PRESENTAR EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE PARA SU COTEJO DE LA CERTIFICACIÓN VIGENTE DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA ISO 9001:2015 / NM-CC-9000-IMNC-2015, EXCEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN AC COMO UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Dicha DOCUMENTO DEBERÁ TENER UN ENLACE RELACIONADO CON LA COMPRA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS
- XIV. PRESENTAR EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE PARA SU COTEJO CERTIFICADO EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA FSSC 22000, POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA E.M.A., EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS DEL ESTABLECIMIENTO DONDE OPERA EL INCITANTE, EL ALCANCE DE DICHO CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON EL RAMO DE RECEPCIÓN DE INSUMOS ELABORACIÓN EMBOLSADO ARMADO SELLADO ETIQUETADO CODIFICADO EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS PROCESADO EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (E.M.A.)
- XV. **“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PROPORCIONAR ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, QUE CUBRA LOS DAÑOS A TERCEROS EN CASO DE INTOXICACIÓN MASIVA (MASIVA ES = 5 PERSONAS EN ADELANTE) DURANTE EL ABASTECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LOS DAÑOS Y GASTOS QUE SE PUDIERAN OCASIONARSE CORRERÁN A CARGO DE “EL PROVEEDOR”.**

GARANTÍA DE LOS BIENES

EN CASO DE QUE LOS BIENES NO CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LOS BIENES EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 HORAS, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL ÁREA AL PROVEEDOR.

MUESTRAS

LOS “PARTICIPANTES” DEBERÁN PRESENTAR 1 MUESTRAS DE CADA BOX LUNCH, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR PLENAMENTE IDENTIFICADAS Y PRESENTARSE EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL SOBRE ÚNICO; EN CASO DE QUE NO PRESENTEN MUESTRAS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



ENTREGABLES

EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ AL ÁREA REQUERENTE LO SIGUIENTE: • NOTAS DE REMISIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS.

SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO.

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES SERÁ LA ENCARGADA DE SUPERVISAR Y AVALAR LAS ENTREGAS CONFORME AL CALENDARIO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

EL ÁREA SOLICITANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE RECIBIR LOS ALIMENTOS A ENTERA SATISFACCIÓN, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN CONFORME A SUS NECESIDADES.

"EL PROVEEDOR" ASUME TODAS LAS RESPONSABILIDADES JURÍDICAS, ECONÓMICAS, LABORALES QUE PUDIERAN DERIVAR DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EN CASO DE SER ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA CONVOCANTE REALIZARÁ UNA O MÁS VISITAS AL VISITANTE ADJUDICADO CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES OTORGANDO LAS FACILIDADES NECESARIAS AL PERSONAL DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS EN MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

PENAS CONVENCIONALES

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL 10% DEL VALOR TOTAL NETO DE LOS ALIMENTOS EN MAL ESTADO, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN O BIEN CUANDO LOS ALIMENTOS ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

ADICIONALMENTE EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, SE APLICARAN LAS PENAS QUE SE DETALLEN CALCULADOS DE LA MANERA DESCRITA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR:

SUPUESTO	PORCENTAJE DE PENA
QUE SE ENTREGUEN PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN CONDICIONES NO APTAS PARA SU CONSUMO (FALTA DE COCCIÓN Y/O DESCOMPOSICIÓN)	10%

EN NINGUNO DE LOS CASOS SE REBASARÁ EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, YA QUE SE DEBERÁ PROCEDER EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO.



**ANEXO 2
DATOS GENERALES DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DAyF-002-2026
"ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA LAS ÁREAS ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO
DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA).

NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "(NOMBRE DE LA LICITACIÓN)".

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: ALCALDÍA O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONOS: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO:

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO:
(FIRMA/CARGO)

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA ANOTAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE NACIMIENTO.



ANEXO 3

OBLIGACIONES FISCALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DAyF-002-2026

"ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA LAS ÁREAS ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EL SIGUIENTE FORMATO E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A....

ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS **NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4, DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA "LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** QUE, NUESTRA EMPRESA A CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMUESTO PREDIAL		
IMUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMUESTO DE NÓMINAS		
IMUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS		
IMUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES: _____.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE Dicha AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____. ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

ATENTAMENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 4
MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DAyF-002-2026
"ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA LAS ÁREAS ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

CONCEPTO	RAZÓN POR LA QUE NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	

POR LO ANTERIOR, NO SE PRESENTAN LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.C.F. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETEADO DEL PARTICIPANTE.

**ANEXO 5
MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DAyF-002-2026
"ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA LAS ÁREAS ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO
DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

CIUDAD DE MÉXICO, A....

**ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**)
CUENTO CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN
EN LAS BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN
DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 6
**MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO
MODIFICADAS O REVOCADAS.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DAyF-002-2026
**“ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA LAS ÁREAS ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO
DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO APODERADO O
REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), NO ME HAN SIDO
MODIFICADAS O REVOCADAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 7
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DAyF-002-2026
**“ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA LAS ÁREAS ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO
DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**)
NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 39** DE
LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL
ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y **67** DE LA LEY
GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASÍ MISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE
IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



**ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DAyF-002-2026
"ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA LAS ÁREAS ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO
DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI CONDICIÓN Y/O LA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS RESPECTO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	SI	NO
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO		
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.		

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETEADO DEL PARTICIPANTE.



**ANEXO 9
MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DAyF-002-2026
"ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA LAS ÁREAS ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO
DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL **GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL** DEL SERVICIO
QUE OFREZCO (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**), EN ESTE PROCEDIMIENTO DE
LICITANTE ES DE POR LO MENOS DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 10
MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DAyF-002-2026
**“ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA LAS ÁREAS ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO
DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE “**LA CONVOCANTE**” NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIAS LABORALES CON ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) ASUMIRÉ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 11
MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DAyF-002-2026
**"ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA LAS ÁREAS ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO
DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**), EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÉ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE EN SU CASO APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 12
MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DAyF-002-2026
**“ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA LAS ÁREAS ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO
DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**)
CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES DE ESTE
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA
DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DOCUMENTOS QUE ME FUERON
PROPORCIONADOS POR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 13

MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL
CONTRATO RESPECTIVO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DAyF-002-2026
"ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA LAS ÁREAS ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO
DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, (NOMBRE DE LA
PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) NO CEDERÉ NI SUBCONTRATARÉ NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS
DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 14
MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DAyF-002-2026
**“ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA LAS ÁREAS ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO
DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REPRESENTACIÓN DE **(NOMBRE DE LA PERSONA
FÍSICA O MORAL LICITANTE)** ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES
DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE
FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO
LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

ANEXO 15

**MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS
DOCUMENTOS PRESENTADOS.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DAyF-002-2026
"ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA LAS ÁREAS ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO
DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**)
AUTORIZO A **"LA CONVOCANTE"** A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE
LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 16
MANIFESTACIÓN DE DATOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DAyF-002-2026
**“ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA LAS ÁREAS ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO
DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE MANERA SUPLETORIA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL DOMICILIO UBICADO EN _____, SERÁ EL SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, Y QUE AUTORIZA A _____ PARA EFECTO DE QUE SE LE DEN A CONOCER LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS QUE FORMEN PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL Y ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SIGUIENTES:

- _____
- _____

EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHAS NOTIFICACIONES SE TENDRÁN POR PRACTICADAS Y SURTIRÁN LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

ASIMISMO, EN CASO DE QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A “**LA CONVOCANTE**” DENTRO DE LOS **5 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A DICHO CAMBIO, Y SEÑALARÉ OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO EL NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) CORREO ELECTRÓNICO, CORRESPONDIENTE (S).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETAZO DEL PARTICIPANTE.



**ANEXO 17
MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DAyF-002-2026
"ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA LAS ÁREAS ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO
DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS **LA ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL C. SAMUEL MARTÍNEZ REYES, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.**

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETEADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 18
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DAyF-002-2026
“ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA LAS ÁREAS ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A

ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	CUERNITO CON JAMÓN, QUESO, ADEREZO Y DEMÁS COMPLEMENTOS (CUALES SERIAN??), BARRA DE AMARANTO, YOGHURT BEBIBLE DE SABOR, FRUTA DE MANO Y JUGO DE 500 ML.	1
2	CHAPATA CON JAMÓN, QUESO, ADEREZO Y COMPLEMENTOS (CUALES SERIAN??), BARRA DE CACAHUATE YOGHURT BEBIBLE DE SABOR, FRUTA DE MANO Y JUGO DE 500 ML.	1
3	SÁNDWICH CON JAMÓN, QUESO, ADEREZO Y COMPLEMENTOS (CUALES SERIAN??), BARRA DE AMARANTO YOGHURT BEBIBLE DE SABOR, FRUTA DE MANO	1
4	TORTA CON JAMÓN, QUESO, ADEREZO Y COMPLEMENTOS (CUALES SERIAN??), BARRA DE CEREAL, FRUTA DE MANO Y JUGO DE 500 ML	1

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETTADO DEL PARTICIPANTE



ANEXO 19
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DAyF-002-2026
“ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA LAS ÁREAS ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

TIPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	CUERNITO CON JAMÓN, QUESO, ADEREZO Y DEMÁS COMPLEMENTOS (CUALES SERIAN?), BARRA DE AMARANTO, YOGHURT BEBIBLE DE SABOR, FRUTA DE MANO Y JUGO DE 500 ML.	PAQUETE	1		
2	CHAPATA CON JAMÓN, QUESO, ADEREZO Y COMPLEMENTOS (CUALES SERIAN?), BARRA DE CACAHUATE YOGHURT BEBIBLE DE SABOR, FRUTA DE MANO Y JUGO DE 500 ML.	PAQUETE	1		
3	SÁNDWICH CON JAMÓN, QUESO, ADEREZO Y COMPLEMENTOS (CUALES SERIAN?), BARRA DE AMARANTO YOGHURT BEBIBLE DE SABOR, FRUTA DE MANO	PAQUETE	1		
4	TORTA CON JAMÓN, QUESO, ADEREZO Y COMPLEMENTOS (CUALES SERIAN?), BARRA DE CEREALES, FRUTA DE MANO Y JUGO DE 500 ML	PAQUETE	1		
					SUBTOTAL
					I.V.A.
					TOTAL

NOTA: EL SERVICIO CONTEMPLE:

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR “LA CONVOCANTE”.
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETAZO DEL PARTICIPANTE

ANEXO 20
FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DAyF-002-2026
“ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA LAS ÁREAS ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL **SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** QUE A LA LETRA DICE: “SE COMUNICARÁ A “**LOS LICITANTES**” QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO”, Y DE CONFORMIDAD CON LOS **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO**, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL **NUMERAL 5.6.1**, DE LA **CIRCULAR UNO 2024 “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS” VIGENTE**, SE EMITE EL PRESENTE FORMATO, EL CUAL SE ENCUENTRA INMERSO COMO **ANEXO 21**, EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A EFECTO DE QUE “**LOS LICITANTES**” PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “(NOMBRE DE LA LICITACIÓN)”				
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____			
PERSONA FÍSICA O MORAL:				
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE ANTES DE I.V.A.	RONDA #	*PRECIO DEFINITIVO ANTES DE I.V.A.
1			%	PRECIO

***ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.**

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y FECHA
R.F.C. DEL LICITANTE

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO (S) ESTIPULADO (S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO.

ANEXO 21
FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DAyF-002-2026
**"ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA LAS ÁREAS ADSCRITAS A ESTE
INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)_____ M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____ CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO _____(5)_____.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.
- (5) OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



2026
año de
Margarita



2026

ANEXO 22
REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DAyF-002-2026
**"ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA LAS ÁREAS ADSCRITAS A ESTE
INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

1. REQUISITOS FISCALES.

1.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II Y 110 FRACCIÓN III DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

1.2 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE A:

NOMBRE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

R.F.C.: GDF9712054NA

DOMICILIO FISCAL: FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77 COLONIA CENTRO ÁREA 1, ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000

2 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE", UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

2.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER:

- a)** SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR O JUD ADMINISTRATIVO, EN EL CASO DE UNIDADES HOSPITALARIAS, VALIDANDO LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO; OTORGANDO EL VO.BO. PARA EL TRÁMITE DE PAGO.
- b)** INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.
- c)** LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO.

2.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:

- a)** ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO A) DE ESTE ANEXO.
- b)** UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE).

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA LEGIBLE DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.



2026
año de
Margarita



2026

ANEXO 23
FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES “(NOMBRE DE LA LICITACIÓN)”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DAyF-002-2026
“ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA LAS ÁREAS ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

PREGUNTA NO.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA

LICITANTE	NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO				
		CALLE Y NÚMERO				
		COL., ALCALDÍA.				
		C.P.				
		TELÉFONO(S)				
		CORREO ELECTRÓNICO				

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETEADO DEL PARTICIPANTE

ANEXO 24
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DAyF-002-2026
"ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA LAS ÁREAS ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS **REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____ Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA **REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN III (MICRO EMPRESA)**: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA; **REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN IV, PEQUEÑA EMPRESA**: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y **REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN V, MEDIANA EMPRESA**: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.), CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA _____.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	

FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	



2026
año de
Margarita



2026

ANEXO 25
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DAyF-002-2026
“ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA LAS ÁREAS ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), ME OBLIGO A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN TENGA Y SE RESPONSABILIZA DEL MAL USO QUE EN SU CASO DE ELLAS SE HAGA, SIN LA AUTORIZACIÓN DE “LA CONVOCANTE”, AUN DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 26
CLAUSULAS NO NEGOCIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DAyF-002-2026
"ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA LAS ÁREAS ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

SEGUNDA. - VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL **31 DE DICIEMBRE DE 2026**.

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$____ (_____ M.N.) , INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CANTIDAD MÁXIMA DE \$____ (_____ M.N.) , INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CUARTA. - PAGO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN PRECIOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ALMACÉN CORRESPONDIENTE, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE BIENES Y FECHA DE ENTREGA PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS CON CUADRO DE ANÁLISIS A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. - FACTURACIÓN

LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, SEÑALANDO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REQUERENTES QUE REALIZARON LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL (ANEXO TÉCNICO), CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE; Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA. - ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APlicADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA



LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

OCTAVA. - ADQUISICIÓN DE BIENES

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DONDE LE INDIQUE “EL GCDMX” POR CONDUCTO DE SU ÁREA TÉCNICA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE ESTAS REQUIERAN, EL CUAL DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

NOVENA. - CALIDAD DE LOS BIENES

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A QUE LOS BIENES DEBERÁN SER CONFORME AL ANEXO TÉCNICO Y A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE ACUERDO A LA SOLICITUD Y SUPERVISIÓN DE LAS ÁREAS TÉCNICAS.

ASIMISMO, SI SE LLEGA DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD EN CUANTO A LA CALIDAD DE LOS BIENES, CALIDAD DE LOS MATERIALES E INSUMOS O QUE ESTOS NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A “EL PROVEEDOR” DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS BIENES DE MALA CALIDAD O INADECUADO, O QUE NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA. - CADUCIDAD DE LOS BIENES

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A QUE LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO TODOS LOS INSUMOS, Y LOS MATERIALES NO SERÁN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL (ANEXO TÉCNICO), QUEDANDO OBLIGADO A RESTITUIR A ENTERA SATISFACCIÓN LOS BIENES, INSUMOS, QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO A LA GARANTÍA DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR “EL PROVEEDOR”.

“EL GCDMX” ÚNICAMENTE PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA “CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS”.

“EL GCDMX” POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A “EL GCDMX”, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE “EL PROVEEDOR”.

EN EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR”, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRIPTAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE HARÁ ACREDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO



DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON

LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DE \$____ (____.M.N.), CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: PÓLIZA DE FIANZA, DE NÚMERO _____, EXPEDIDA POR _____.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR", UNA VEZ QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO O LA ENTREGA DE BIENES A SATISFACCIÓN DEL ÁREA TÉCNICA Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES DIRIGIDO A LA JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.



DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APPLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.:

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE., INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y QUE LAS DEMÁS CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE BIENES, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;



- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR";
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS;
- F) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL GCDMX" ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL GCDMX" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL Y COLABORADORES QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ



CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA QUINTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCIÓN A LA SALUD DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES EN EL DESARROLLO DE SUS LABORES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MARCO DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD, EN ESTE SENTIDO LAS "LAS PARTES", SE COMPROMETEN A ESTABLECER LAS MEDIDAS SANITARIAS PERTINENTES QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS PÚBLICAS.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO SUS ANEXOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO_____.

VIGÉSIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN



2026
año de
Margarita



“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER NEGOCIADAS.

ANEXO 27

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DAyF-002-2026
"ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA LAS ÁREAS ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL LICITANTE A", DECLARA QUE:

1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ___, DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ___, NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ___, EN EL FOLIO MERCANTIL ___ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ___ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___ DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ___, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ___ DE FECHA ___, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.4. EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.5. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.6. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____.

2. "EL LICITANTE B", DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ___, NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ___ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ___ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.



2.3. SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____ PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____ DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____ MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN ____.

2.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENTIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

- CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
- MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO _____ Y CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ADQUIRIR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

LICITANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

LICITANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL ____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN _____, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.



TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL LICITANTE _____ (**LOS LICITANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO**), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE SU PROPUESTA RESULTE GANADORA, RESPONDERÁN DE MANERA SOLIDARIA ANTE LA INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL_____, ASÍ COMO DEL CONTRATO ADJUDICADO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL LICITANTE A"

"EL LICITANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



2026
año de
Margarita



2026

ANEXO 28
MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-INDE-DAyF-002-2026
“ADQUISICIÓN DE BOX LUNCH PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA LAS ÁREAS ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

ING. SANDRA ITZEL NERIA GARDUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES, EJECUTIVOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETTADO DEL PARTICIPANTE.

